



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS



Ir a diciembre

Considerar el proceso de programación indicativa anual

Desde el

1ro al 15 de enero

- Registro de ejecución, evidencia y autoevaluación del 4to trimestre.

Hasta el 31 de enero²

- Entrega del Informe de Autoevaluación Institucional al cierre del período fiscal.

UNIDADES EJECUTORAS

Enero

PRESUPUESTO

8 días laborables posterior al registro de la ejecución del trimestre

- Evaluación del IGP del 4to trimestre.

Febrero

PRESUPUESTO

Hasta el 10 febrero

- Remisión del resumen anual sobre el cumplimiento de las metas y su relación con la ejecución del gasto, el cual es insumo para el informe del Estado de Recaudación e Inversión de la Renta (ERIR) que elabora la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

Marzo

PRESUPUESTO

Al 31 de marzo

- Publicación del Informe Anual de Evaluación del Desempeño Presupuestario

Abril

PRESUPUESTO

8 días laborables posterior al registro de la ejecución del trimestre

- Evaluación del IGP del 1er trimestre.

20 días posterior al cierre del registro →

- Publicación del Informe de Seguimiento del Desempeño Físico Financiero (enero-marzo)¹

Mayo

Junio

Durante los primeros

4 días laborables

- Reprogramación física y financiera de productos del 2do trimestre

Desde el

1ro al 15 de abril

- Registro de ejecución, evidencia y autoevaluación del 1er trimestre.

UNIDADES EJECUTORAS

1. La Dirección General de Presupuesto dispondrá de un máximo de veinte (20) días corridos, a partir de la información trimestral suministradas por las unidades ejecutoras, para elaborar y presentar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos y efectuar las recomendaciones a las autoridades superiores y a los responsables de las unidades afectadas, en los términos de la Ley

2. Sujeto a cambio conforme a los lineamientos definidos para la elaboración del Informe de Autoevaluación Institucional



**Durante los primeros
4 días laborables**

- Reprogramación física y financiera de productos del 3er trimestre.

**Desde el
1ro al 15 de abril**

- Registro de ejecución, evidencia y autoevaluación del 2do trimestre.

**Durante los primeros
4 días laborables**

- Reprogramación física y financiera de productos del 4to trimestre.

**Desde el
1ro al 15 de abril**

- Registro de ejecución, evidencia y autoevaluación del 3er trimestre.

**Programación Indicativa
Anual**

- Conforme a lo establecido en la Norma y procedimiento para la ejecución física- financiera del Presupuesto General del Estado. ²

UNIDADES EJECUTORAS

Julio

Agosto

Septiembre

UNIDADES EJECUTORAS

Octubre

Noviembre

UNIDADES EJECUTORAS

Diciembre

PRESUPUESTO

8 días laborables posterior al registro de la ejecución del trimestre

- Evaluación del IGP del 2do trimestre.

20 días posterior al cierre del registro

- Publicación del Informe de Seguimiento del Desempeño Físico Financiero (enero-junio) ¹

PRESUPUESTO

8 días laborables posterior al registro de la ejecución del trimestre

- Evaluación del IGP del 3er trimestre.

20 días posterior al cierre del registro

- Publicación Informe de Seguimiento del Desempeño Físico Financiero (enero-septiembre) ¹

PRESUPUESTO

- Inicio del proceso para la elaboración del Informe Anual de Evaluación del Desempeño Presupuestario

1. La Dirección General de Presupuesto dispondrá de un máximo de veinte (20) días corridos, a partir de la información trimestral suministradas por las unidades ejecutoras, para elaborar y presentar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos y efectuar las recomendaciones a las autoridades superiores y a los responsables de las unidades afectadas, en los términos de la Ley.
2. La fecha de la programación indicativa anual puede extenderse conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto.



Marco legal



3. Correspondiente al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 423-06





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Para solicitar información:

Envíe un correo a seguimiento@digepres.gob.do o contacte a la Oficina de Libre Acceso a la Información de la DIGEPRES al teléfono: 809-687-7121 Ext. 1023

